

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL DE
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

TRIBUNAL CUERPO DE AYUDANTES
O. E. P. 2017

NOTA INFORMATIVA DEL TRIBUNAL DEL CUERPO DE AYUDANTES DE INSTUCIONES PENITENCIARIAS EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2017, DE LA SUBSECRETARÍA (BOE DE 5 DE DICIEMBRE)

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 28 de noviembre de 2017, de la Subsecretaría (BOE 5 de diciembre), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica, el Tribunal al que se encarga su realización determina que los criterios de valoración, corrección y superación del primer ejercicio de la fase de oposición son los siguientes:

1. El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 150 preguntas más 3 preguntas de reserva, con cuatro respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta.

2. La puntuación directa del primer ejercicio se calcula conforme a la siguiente fórmula A-*(E/3)* (siendo "A" el número de aciertos y "E" el número de errores). Todas las preguntas tienen el mismo valor, las preguntas en blanco no penalizan y las contestaciones erróneas se penalizarán con un tercio del valor de una contestación correcta.

3. El Tribunal, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, establece que ordenados todos los aspirantes por orden de mayor a menor puntuación directa, la nota de corte quedará determinada por la puntación directa obtenida por el opositor número 2103. De modo que todos los opositores que obtengan una puntuación directa igual o mayor a la señalada, quedarán incluidos en la lista de aprobados.

4. A efectos de publicación de las notas, se transformará la puntuación directa obtenida en el ejercicio en una escala comprendida entre cero y veinte puntos. Los opositores que tengan como puntuación directa la puntuación máxima obtenible en el cuestionario equivaldrán a una calificación de veinte puntos. Por su parte, los opositores que aprueben con la nota de corte definida obtendrán una calificación de 10 puntos. Finalmente, el resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre 10 y 20 puntos, proporcional a su puntuación directa.

En Madrid, 20 de febrero de 2018
La Presidenta del Tribunal del
Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DEL INTERIOR · Secretaría Gral. de Instituciones · TRIBUNAL

Myriam Tapia Ortiz